

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

03.07.06 - 6/2-29

APRUEBA PODER A ADMINISTRADOR
GENERAL DEL FONDO SOLIDARIO DE
CREDITO UNIVERSITARIO.

SANTIAGO, 17.07.2006 04258

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio
de Educación, y la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta el Sr. Contralor
Universitario en oficio N° 489, de 24 de mayo de 2006, resulta necesario aprobar por
Resolución de Rectoría de esta Casa de Estudios el poder conferido mediante escritura
pública del año 1992, complementada por otra del año 1993, al Administrador General del
Fondo de Crédito Universitario (hoy Administrador General del Fondo Solidario de Crédito
Universitario) Sr. Alfonso Venegas Oyarzún para los efectos de su validez en el ámbito del
derecho público.

RESUELVO:

Apruébase el poder conferido por Rectoría de la
Universidad de Santiago de Chile al Administrador General del Crédito Universitario (hoy
Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario), Sr. Orlando Alfonso
Venegas Oyarzún, mediante escritura pública de 22 de mayo de 1992, ante el Notario Público
Sr. Fernando Opazo Larrain y complementada por otra de 14 de diciembre de 1993,
extendida ante el mismo Ministro de Fe.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

UBALDO ZUÑIGA QUINTANILLA - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



Saluda atentamente a usted

MIGUEL PORTUGAL CAMPILLAY
SECRETARIO GENERAL

- 1.- Rectoría
 - 1.- DGGI
 - 1.- Contralor Universitario
 - 1.- Secretario General
 - 1.- Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 1.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- Word: Poder Administrador Fondo